



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA BARRA SITUADA EN EL PATIO DEL ANTIGUO COLEGIO

Objeto del contrato.- La adjudicación por procedimiento abierto mediante concurso del arrendamiento de la barra situada en el patio del antiguo colegio, que el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo instalará durante las Fiestas Patronales.

Duración del contrato.- Se fija como periodo de arrendamiento el comprendido entre el día 1 de Octubre de 2016 y el día 12 de octubre, ambos inclusive.

Tipo de licitación.- El tipo para el concurso se fija en la cantidad de **1.500 euros al alza, IVA incluido.**

Garantías.- Se exigirá garantía provisional de 500 euros. El interesado que resulte adjudicatario y rechace la adjudicación perderá la garantía provisional, que será devuelta previa solicitud al resto de interesado que no resulten adjudicatarios. El adjudicatario depositará una garantía definitiva de 1.000 euros.

Plazo de presentación.- Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento hasta el **día 22 de Septiembre de 2016 a las 14.00 h.**, según el modelo que figura como anexo al presente pliego, junto al justificante del ingreso de la garantía provisional.

Pago arrendamiento.- 2 Plazos: la mitad antes del comienzo y la otra mitad antes del día 12 de Octubre. Lo ingresado en concepto de garantía por el adjudicatario será descontado del precio del arrendamiento.

Apertura de proposiciones.- A las **doce horas del día 23 de Septiembre.**

Obligaciones del Ayuntamiento.-

- a) El Ayuntamiento pondrá a disposición del arrendatario el local, la energía eléctrica a consumir y el agua.
- b) Durante el periodo de arrendamiento, el Ayuntamiento se compromete a realizar en el patio del antiguo colegio, los diferentes actos detallados en el Programa de Fiestas. El Adjudicatario puede



organizar otros actos y/o actuaciones siempre y cuando se hiciesen fuera del horario de los actos programados por el Ayuntamiento, siempre previo visto bueno del Ayuntamiento.

Obligaciones del adjudicatario.-

- a) El adjudicatario está obligado al pago de los impuestos que motiven el ejercicio de su actividad así como al pago de los anuncios a que de lugar la contratación.
- b) El adjudicatario deberá mantener a su costa el recinto en perfecto estado de limpieza.
- c) Cuando el adjudicatario desarrolle, en las instalaciones del patio del antiguo colegio, sus propios actos y/o actuaciones, velará por el buen estado de higiene y limpieza de las mismas.
- d) El Adjudicatario deberá llevar a cabo el mantenimiento y cuidado de los aseos.
- e) El adjudicatario deberá mantener a su costa las instalaciones objeto de arrendamiento durante la vigencia del contrato.
- f) Será obligación del adjudicatario evitar a toda costa la venta de productos envasados en vidrio.
- g) El adjudicatario se obliga al cumplimiento exacto de este pliego de cláusulas y en lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y Ley de Contratos del Sector Público.
- h) Será responsabilidad del adjudicatario cumplir la normativa sanitaria y la ley antitabaco, debiendo velar por su cumplimiento en todo el recinto.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO
PLAZA DE ESPAÑA, S/N
fuentealamo@dipualba.es
02651-FUENTEALAMO

-
- i) Estar de alta en la Seguridad Social y en Hacienda. Dicho requisito deberá acreditarse en el plazo de 7 días siguientes a la adjudicación, en caso contrario podrá ser motivo de rescisión del contrato.
- j) El adjudicatario será responsable del personal contratado a su cargo durante el periodo de adjudicación para trabajar en la barra del patio del antiguo colegio.
- Así mismo deberá cumplir tener aprobado un plan de prevención de riesgos laborales. Dicho requisito deberá acreditarse en el plazo de 7 días siguientes a la adjudicación, en caso contrario podrá ser motivo de rescisión del contrato.
- k) Estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Fuente-Álamo, y no tener ninguna deuda contraída con él.

En Fuente-álamo a 12 de septiembre de 2016

EL ALCALDE

Félix Torralba Castillo



ANEXO

Modelo de proposición

D.....,
con domicilio en.....,
teléfono nº.....municipio de,
código postal, y D. N. I. nº....., en
nombre propio (o en representación de como acreditado
por.....), enterado del expediente de contratación y de la convocatoria
para la adjudicación por procedimiento abierto mediante concurso del
arrendamiento de la Barra situada en el patio del antiguo colegio, para las
próximas Fiestas, tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento
de esa instalación, en el precio anual
de.....(letra y número), IVA incluido,
con arreglo al pliego de cláusulas que acepto íntegramente, haciendo constar que
no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de
la Ley de Contratos del Sector Público y adjuntado a la presente solicitud según
los casos, los siguientes documentos

- a) D.N.I
- b) Tarjeta de residencia con autorización expresa a trabajar o documento nacional del interesado.
- c) Certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea donde conste expresamente la autorización a trabajar junto al pasaporte o documento de nacionalidad del interesado
- d) Resguardo bancario de haber ingresado la garantía provisional.

(Fecha y firma)